



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00711 00**

1.- Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1661 del 25 de octubre del año en curso, proveniente de **EPS SANITAS S.A.S.**, en virtud de la cual, informó que la ejecutada **ASTRID JOHANNA SIERRA HERNÁNDEZ**, se encuentra afiliada a dicha entidad, en régimen contributivo a través del empleador **CRECER BIEN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** con NIT 901.535.693, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del banco ejecutante para los fines legales pertinentes.

2.- Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del establecimiento de comercio distinguido con la enseña comercial **"WHITE & BLACK BAR"**, con la matrícula mercantil No. **03595546**, el Despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **AUXILIANZA S.A.S.**, sociedad que hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900611753	NIT
Nombres	Apellidos
AUXILIANZA SAS	

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital auxilianza.sas@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **79** hoy **23/11/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e73e550d5830e12e887d0fe7cd1347bf0776785cfdbf6d43d7293c9041193b**

Documento generado en 22/11/2023 02:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>